

DECRETO ALCALDICIO N° 439 /
AUTORIZA USO DE MEDIA CALZADA CALLE
COMERCIO, FRENTE ESTACIÓN DE TREN.

REQUINOA, 11 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 17 de fecha 07.02.2025 de la Jefa de Tránsito y Transporte Público (s), mediante el cual solicita autorización para uso de media calzada en calle Comercio altura estación de tren, para la ejecución de obras correspondientes a **Conservación de Infraestructura de Estación de Tren Requinoa**, plazo solicitado de ocupación de media calzada (50 metros de longitud) para el día jueves 13 de febrero de 2025 en horario de 08:00 a 11:00 horas.

La obra consiste en posicionamiento de camión mixer y bomba estacionaria por parte de la Empresa Sociedad Calfrio Ltda. para faena de hormigonado de fundaciones de los andenes de la estación de tren. Encargado de obras Sr. Luis González Vásquez Profesional Residente, quien se encargará de velar por la instalación de todos los elementos de protección tanto peatonal como vehicular.

D E C R E T O:

AUTORIZASE uso de media calzada en calle Comercio altura estación de tren, para la ejecución de obras correspondientes a **Conservación de Infraestructura de Estación de Tren Requinoa**, plazo solicitado de ocupación de media calzada (50 metros de longitud) para el día jueves 13 de febrero de 2025 en horario de 08:00 a 11:00 horas.

DEJESE establecido que las obras serán ejecutadas por la empresa **Sociedad Calfrio Ltda.** quienes deberán entregar copia del presente D.A. a Carabineros Subcomisaría Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/JBV/jbv
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Subcomisaría de Carabineros
Seguridad Publica
Departamento de Tránsito y Transporte Público